

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de la Nava de Santiago (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto de concurso la realización de los trabajos de modificación de las Delimitaciones del Suelo Urbano del municipio de La Nava de Santiago, incluida la elaboración de la Cartografía necesaria, escala 1: 10.000 para el término municipal ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 500.000 pesetas. (quinientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en calle Juan Pablo Forner, 9, tercera planta, en Mérida, (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio en provincia de de calle, número y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de La Nava de Santiago (Badajoz), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción de los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. se-

ñor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueben y el precio de pesetas (en número y letra).

(lugar, fecha y firma del licitador)

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, 3 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de Almendral (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto de concurso la realización de los trabajos de modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Almendral, incluida la elaboración de la Cartografía necesaria, escala 1: 10.000 para el término municipal y 1: 2.000 para el casco urbano, ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativa y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.